



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE SALIDA	
28/10/2026	12:10
S/N	
SALIDA NÚMERO: 1742	

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00085
Resolución nº: 939/2026
Fecha Resolución: 28/10/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVO RELATIVO A LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE - ESPECIALIDAD: ARTE FLAMENCO (CANTE, COMPAS, BAILE Y/O INSTRUMENTISTA), VINCULADO AL "PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO"

RESULTANDO: Que, Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano"

RESULTANDO: Que, tras publicarse convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna mediante Resolución 896/2026 - Fecha Resolución: 16/10/2026, se concede un plazo de 3 días naturales, para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la recepción de las mismas, se emite la resolución nº: 922/2026 Fecha Resolución: 20/10/2026, mediante la cual se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo lo siguiente:

Relación provisional de aspirantes admitidos:
- **.***.977 - X

Relación provisional de aspirantes excluidos:
- No se registran aspirantes excluidos.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se constata que no se ha presentado ninguna subsanación, por lo que, se emite resolución nº 927/2026 Fecha Resolución: 22/10/2026, atendiendo al listado definitivo relativo a la selección un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "programa de desarrollo gitano".

RESULTADO: Que con fecha 23 de octubre de 2026, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, el tribunal nombrado mediante Resolución nº: 927/2026 Fecha Resolución: 22/10/2026, para la valoración de méritos y realización de fase de oposición relativa a la selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista),

Código Seguro De Verificación	9wpKoudqlr12s8R4GbgL5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	28/10/2026 11:56:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9wpKoudqlr12s8R4GbgL5w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”, presentándose el aspirante con DNI. **.***.977 – X.

RESULTANDO QUE: Tras realizar la fase de oposición el aspirante con DNI. **.***.977 – X, para la selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”, la puntuación conseguida por este en cada una de las fases del proceso selectivo ha sido:

ASPIRANTE	PRUEBA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Formación)	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Experiencia)	PUNTUACIÓN TOTAL
.*.977 – X	4,00	2,00	0	0,15	6,15

RESULTANDO QUE: Según la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso selectivo, este tribunal determina que el aspirante con DNI. **.***.977 – X, es la persona seleccionada provisionalmente como monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

RESULTANDO QUE: Que, tras publicarse con fecha 26/10/2025 resolución nº 930/2026, se concede un plazo de 1 día hábil para la presentación de alegaciones

RESULTANDO QUE: Trascurrido el plazo de presentación de alegaciones de 1 día hábil conforme se establece en las bases de la convocatoria, y no habiéndose presentado documentación alguna a este respecto.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Declarar definitiva la resolución nº 930/2026 - Fecha Resolución: 26/10/2026, para la contratación de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

SEGUNDO. Se propone la contratación del aspirantes con DNI **.***.977 – X, como monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	9wpKoudqlr12s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	28/10/2026 11:56:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9wpKoudqlr12s8R4Gbg15w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUARTO. Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	9wpKoudqlr12s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	28/10/2026 11:56:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9wpKoudqlr12s8R4Gbg15w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

